

AUTO 001 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE DENUNCIA NÚMERO 015- 2024

Cartagena de Indias, abril 23 de 2024

El Contralor (E) Distrital de Cartagena de Indias D.T. y C. en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1474 de 2011, Ley 1757 de 2015, ley 1755 de 2015, Acto Legislativo 04 de 2019 y Decreto Ley 403 de Marzo de 2020 y la Resolución No. 133 del 26 de abril de 2021 mediante la cual se ajusta y adopta el Manual Especifico de Funciones, requisitos y competencias laborales de los empleados que integran la planta global de la Contraloría Distrital de Cartagena, y

CONSIDERANDO:

Que el día 21 de marzo de 2024, se recibió por página web, denuncia con radicado E202403214, presentada por el señor Luis Miguel García Calle, en la cual el denunciante manifiesta presuntas irregularidades en contrato de mantenimiento a cámaras y microscopio y cobro de copias a los estudiantes de la Institución Etnoeducativa de Santana.

Que una vez recibida, se ordena su tramitación, radicándose en la dependencia de Participación Ciudadana denuncia D-015-2024, la denuncia es visible a folios 1, 2 y 3 del expediente.

Que mediante, oficio PC-149 de 21 de marzo de 2024, se asigna a la Profesional Universitario Luzmila Pertuz Therán para etapa de investigación inicial y recaudo de pruebas. Oficio visible a folio 4 del expediente.

Que mediante oficio PC-154 de 22 de marzo de 2024, visible a folios 5 y 6 del expediente, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, dentro de la investigación inicial, requiere al denunciante que amplíen su denuncia en los siguientes términos ***“Se solicita, en el término de un (1) mes ampliar su denuncia, en el sentido de aclarar y soportar las manifestaciones, especificando cuales son las presuntas irregularidades que usted hace mención en su denuncia”***. El oficio es enviado por correo electrónico al denunciante en fecha 22 de marzo de 2024, cuyo reporte del envío es visible a folio 7 del expediente.

Que el día 23 de abril de 2024, revisada la correspondencia recibida, por todos los medios, en Oficina de Participación Ciudadana hasta fecha 22 de abril de 2024, se constata que el denunciante no respondió a la solicitud hecha mediante oficio PC-154 de 22 de marzo de 2024.

Por lo anterior, se hace necesario dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 17 de la ley 1755 de 2015 ***“Peticiónes incompletas y desistimiento tácito”***

En consideración a la normatividad aplicable vigente actualmente, se entiende que el denunciante, ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga, hasta por un término igual, lo cual a la fecha no ha sucedido, ciertamente el denunciante ha desistido de la denuncia presentada, el cual fue radicada en fecha 21 de marzo de 2024.

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el desistimiento y el archivo del expediente contenido de la denuncia D-015 del 2024, presentada por parte de Luis Miguel García Calle.

SEGUNDO: Notificar personalmente la presente decisión al ciudadano manifestándole que contra la misma procede el recurso de reposición, al momento de la notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o la notificación por aviso, artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



**FARID NAZZAR HERRERA
CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA (E)**



Proyectado por: **CRISTINA MENDOZA BUELVAS**
Coordinadora Control Fiscal Participativo



Cartagena de Indias, 24 de abril de 2024

Señor (a)
LUIS MIGUEL GARCIA CALLE
Correo: lgarciacalle@hotmail.com

Asunto: Citación Notificación de Denuncia No. 015-2024

Cordial Saludo,

En atención al auto No.001 de fecha 23 de abril de 2024, mediante la cual se ordena el desistimiento y el archivo de la Denuncia No.015-2024, se notifica el presente auto, de acuerdo a la resolución 148 del 9 de julio de 2020, que ordena adoptar medidas tecnológicas de información y comunicación en los procesos de la oficina de Participación Ciudadana de la Contraloría Distrital de Cartagena.

Esta notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a la publicación en la página web de la entidad y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente de la notificación de acuerdo al párrafo 3 del artículo 8 del decreto 806 de 2020.

Una vez surtida la notificación, si dentro de los 10 días, no se ha acercado a la entidad para interponer recursos de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011, quedara en firme el presente acto administrativo.

Atentamente,

FARID NAZZAR HERRERA
Secretario General



Secretaria Gral Contraloria Distrital de Cartagena

De: Secretaria Gral Contraloria Distrital de Cartagena <sgeneral@contraloriadecartagena.gov.co>
Enviado el: miércoles, 24 de abril de 2024 10:30 a. m.
Para: 'lgarciacalle@hotmail.com'
Asunto: Citación Notificación Denuncia No.015 - 2024
Datos adjuntos: Notificación D_015_2024.pdf

Cartagena de Indias, 24 de abril de 2024

Cordial Saludo:

Con el presente se anexa citación Notificación Denuncia #015-2024.-

Atentamente,

FARID NAZZAR HERRERA
Secretario General



Cartagena de Indias D.T. y C., 16 de mayo de 2024.

NOTIFICACION POR AVISO

Señor (a)
LUIS MIGUEL GARCIA CALLE
Correo Electrónico: lgarciacalle@hotmail.com
ciudad

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, nos permitimos remitir aviso notificación del Auto # 001 de fecha 23 de abril de 2024, mediante la cual se decreta el desistimiento y archivo del expediente contenido de la denuncia D-15 del 2024. Se advierte que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Se anexa esta notificación copia del Auto # 001 de fecha 23 de abril de 2024, constante de dos (2) Folios Útiles y escritos

Atentamente,



FARID NAZZAR HERRERA
Secretario General

1941

Secretaria Gral Contraloria Distrital de Cartagena

De: Secretaria Gral Contraloria Distrital de Cartagena <sgeneral@contraloriadecartagena.gov.co>
Enviado el: jueves, 16 de mayo de 2024 9:08 a. m.
Para: 'lgarciacalle@hotmail.com'
Asunto: Notificación por Aviso
Datos adjuntos: notificación por aviso.pdf; auto 001 2024.pdf

Cartagena de Indias, 16 de mayo de 2024

Cordial Saludo:

Con el presente envío notificación del auto # 001 de 2024, de la denuncia D-15-2024, por el cual se decreta el desistimiento y archivo del mismo.-

Atentamente,

FARID NAZZAR HERRERA
Secretario General